CONTRATO Nº 192/2013

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2013

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y KITS ESCOLAR"

ALAMO S.A.

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: **2do.piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: ***021 - 442276*** Fax: ***021 - 442276*** Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos - 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	ciento **(0,01%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	*Se pagará un anticipo del 50% del monto total adjudicado, previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato y la factura correspondiente.* La garantía podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: a) **Una póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en el Paraguay; o b) **Una garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La solicitud del anticipo podrá realizar a los 5 (cinco) días después de suscripto el contrato.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **Los bienes adjudicados serán entregados por el Proveedor**: en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia y Trabajo sito en la Avda. Dr. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción, de lunes a viernes en el horario de

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	07:30 a 14:00 hs. La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 10 (días) días contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor. La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La **Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Almacenes** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**. y con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

Nelson Romero
ALAMO S.A

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el Dpto. de Almacenes**
CGC 26.1	El valor de las multas será: ***1 %*** por cada ***5 (cinco)*** días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *conforme a lo establecido en la cláusula 27.3 de las CGC* Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: Ministerio de Justicia y Trabajo – Dpto. de Almacenes (Avda. Fdo. de la Mora c/Avda. de la Victoria – Asunción)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a ***cinco (5) días de haberse comunicado el hecho.***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1] (**NO APLICA**)*

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U. de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por S.E la **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALAMO SA**, con RUC N° **80004161-5**, domiciliada en la casa de la calle Sargento Maidana N° 429 C/ Piro´y, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.096.830, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y KITS ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y KITS ESCOLAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340 "Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", objeto del gasto específico 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2013 (Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 – Recursos Institucionales), hasta la suma de **500.000.000.** guaraníes (Gs. Quinientos Millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 251.439

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014 **(No aplica)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° **11/13,** convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según resolución N° 204/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°490

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2013** ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y KITS ESCOLAR"***, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes el LOTE N° 2 por un monto total a contratar de **G. 49.097.400. (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Se pagará un anticipo del 50% del monto del contrato contra la presentación de la garantía correspondiente por el 100% del monto anticipado.

La garantía podrá consistir a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

c) **Una póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en el Paraguay; o

d) **Una garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/13

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los.....11....días, del mes de....Julio.....de 2013.

Sr. NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA
REPRESENTANTE LEGAL

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y KIT ESCOLAR"

LOTE Nº 2 KIT ESCOLAR

										ALAMO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53121603-002	Mochila	Mochila de tela poliéster, tamaño estándar, modelo de espaldas	Trofex	China	Unidad	Unidad	1	500	13673	6.836.500
2	60121108-005	Cuaderno tapa dura de 100hojas 1 raya	Cuaderno tapa dura de 100hojas 1 raya	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	800	3113	2.490.400
3	60121108-015	Cuaderno tapa dura de 50hojas 1 raya	Cuaderno tapa dura de 50hojas 1 raya	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	400	1819	727.600
4	60121108-018	Cuaderno tapa dura de 200hojas 1 raya	Cuaderno tapa dura de 200hojas 1 raya	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	600	5434	3.260.400
5	60121108-001	Cuaderno tapa flex de 20hojas doble raya	Cuaderno tapa flex de 20hojas doble raya	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	500	440	220.000
6	60121108-004	Cuaderno tapa dura de 50 hojas cuadriculado	Cuaderno tapa dura de 50 hojas cuadriculado	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	100	1819	181.900
7	53121603-003	Cartuchera	Cartuchera de tela poliéster, cierre de plástico	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	600	14300	8.580.000
8	44121706-003	Lápiz de papel	Lápiz de papel	H-tone	China	Unidad	Unidad	1	1.800	255	459.000
9	60121535-001	Borrador de goma	Borrador de goma	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	1.200	139	166.800
10	44121704-001	Bolígrafo	Bolígrafo compactor top 2000	Compactor	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.800	524	943.200
11	44121624-001	Reglas	Reglas	H-tone	China	Unidad	Unidad	1	1.200	489	586.800
12	44121707-002	Caja de lápices de colores de 12 unidades	Caja de lápices de colores de 12 unidades	Acrilex	Brasil	Unidad	Unidad	1	500	5214	2.607.000
13	44121619-001	Sacapuntas	Sacapuntas	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	800	181	144.800
14	44122011-001	Carpetas archivadoras	Carpetas archivadoras	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	6.000	650	3.900.000
15	60121101-001	Papel sulfito	Papel sulfito	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.200	492	590.400
16	44122011-004	Cartulinas en plancha	Cartulinas en plancha	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	600	484	290.400
17	60121108-010	Hojas blancas tamaño oficio	Hojas blancas tamaño oficio	Chamex	Brasil	Unidad	Unidad	1	12.000	39	468.000
18	44121709-001	Cajas de 12 unidades de crayola	Cajas de 12 unidades de crayola	Acrilex	Brasil	Unidad	Unidad	1	250	3806	951.500
19	60121108-010	Hojas de papel para dibujo	Hojas de papel para dibujo medida 17 x 27 cm.	Top Verde 33	Nacional	Unidad	Unidad	1	5.000	88	440.000
20	44111803-002	Compas con mango de metal	Compas con mango de metal	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	100	1210	121.000
21	14111609-001	Forros araña en colores varios	Forros araña en colores varios	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	1	720	225	162.000
22	31201510-001	Rollo de cinta adhesiva	Rollo de cinta adhesiva transparente y marrón	Pegafan	Peru	Unidad	Unidad	1	500	2667	1.333.500
23	31201616-001	Frasco de Plasticola de 250 ml	Frasco de Plasticola de 250 ml	Frama	Brasil	Unidad	Unidad	1	300	4620	1.386.000
24	44121707-002	Caja de 12 unidades pinceles de colores	Caja de 12 unidades pinceles de colores, largos	Compactor	Brasil	Unidad	Unidad	1	300	5830	1.749.000
25	44121618-001	Tijera de oficina	Tijera de oficina	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	300	2695	808.500
26	44121704-002	Bolígrafos azul	Bolígrafos azul	Compactor	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.650	524	864.600
27	44121704-002	Bolígrafo color negro	Bolígrafo color negro	Compactor	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.800	524	943.200
28	44121802-002	Corrector	Corrector	Frama	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	1540	924.000
29	60121204-001	Paquete de tempera en 12 colores	Paquete de tempera en 12 colores	Acrilex	Brasil	Unidad	Unidad	1	500	6347	3.173.500

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y KIT ESCOLAR"

LOTE Nº 2 KIT ESCOLAR

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	ALAMO S.A.	
										PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
30	60121226-001	pincel mediano	pincel mediano	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	600	1430	858.000
31	60121226-001	pincel chico	pincel chico	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	600	984	590.400
32	60321226-001	pincel punta chata	pincel punta chata	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	600	3080	1.848.000
33	55121606-004	plancha de rótulos	plancha de rótulos	Alamo	China	Unidad	Unidad	1	500	20	10.000
34	60121108-004	paquete de papel glasé en varios colores	paquete de papel glasé en varios colores	Luma	Argentina	Unidad	Unidad	1	500	962	481.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR											49.097.400

Nelson Romero
ALAMO S.A.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo